

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/1786 *Constitución de la Junta Electoral de Zona de Andújar.*

Edicto

Don Enrique Francisco Cano Pérez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar.

Hago saber:

Que, habiéndose convocado elecciones al Parlamento de Andalucía por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Junta de Andalucía extraordinario nº 14 en fecha 26 de abril de 2022, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el núm. 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, se hace pública la constitución de la Junta Electoral de Zona de Andújar, cuya relación de miembros es la siguiente:

Presidente.- Don José María Capilla Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Andújar.

Vocales.-

Doña María del Carmen de Torres Extremera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Andújar.

Doña María Isabel Vera Gonzalez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Andújar.

Secretario.- Don Enrique Francisco Cano Pérez. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Andújar.

Y en cumplimiento de lo establecido en el núm. 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de julio, del Régimen Electoral General y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén se expide el presente.

Andújar, 29 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, ENRIQUE FRANCISCO CANO PÉREZ.